

MAT: Trato Directo por Naturaleza de La Negociación

Monte Patria, 10 de Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 632.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, del 07.12.2017, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2018.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra e), que dice "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N°107, de fecha 04.01.2017.
- Cotización del Proveedor Cinemark Chile S.A, RUT. 96.659.800-K, por un valor de \$ 228.000.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-61-SE17

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Adquisición directa por naturaleza de la negociación, Orden de Compra 2992-61-SE17, por 60 entradas al cine sala normal mas combo colegio (1 pop 200z + 1 beb 120z), para alumnos del programa Campamento de Verano Monte Patria 2018, para el día jueves 18 de enero de 2018, por un valor de \$228.000 (doscientos veinte y ocho mil pesos), valor total IVA Incluido, servicio a entregar por el proveedor **CINEMARK CHILE S.A. RUT. 96.659.800-K**.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias **114 05 84 "Proyecto Campamentos de Verano Monte Patria 2018"**

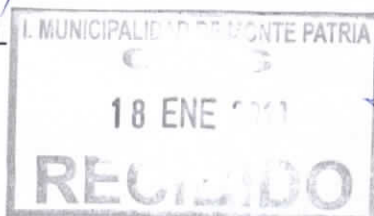
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/LRA/118

Jorge Núñez E.



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"